

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial no viajará a la Ciudad de / Neuquén.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DEJESE sin efecto las Resoluciones Nºs. 055/88 y Nº 056/88 de Presidencia.

ARTICULO 2º.- Quedando sin efecto las Resoluciones de Presidencia mencionadas en el Art. 1º de la presente Resolución, / el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial Dr. Adrián Gustavo de ANTUENO continúa en sus funciones.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 063 /88.-

USHUAIA, 08 ABR 1988

